

Informe de Seguimiento

Convocatoria CURSO 2011/2012

ID Ministerio	2501986
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Arquitectura
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

Mejorable

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA

Duración del programa formativo (créditos/años).

Observaciones: La información en la web mejora a la memoria. Existe una distribución de créditos por curso, pero no se indica el total de créditos por año académico.

Salidas profesionales.

Observaciones: En la web se hace referencia a unos perfiles profesionales que no se corresponden con los especificados en la memoria.

Información específica sobre los programas de movilidad.

Observaciones: En la memoria se recoge un mayor número de convenios que los publicados en web.

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTÁ PUBLICADA EN LA WEB

Fecha de publicación del Título en el BOE.

Profesión regulada para la que capacita el título.

Observaciones: Se presupone que es arquitecto, aunque en la web no queda recogido en ningún apartado; en la memoria

aparece de forma explícita.

Información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso.

Observaciones: En la memoria se mencionan diversas actividades orientadas a los estudiantes de nuevo ingreso, mientras que en la web no se hace referencia a ninguna.

Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.

Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título.

Observaciones: No aparece recogido ni en la memoria ni en la web.

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

Mejorable

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se hace constar en el autoinforme que han sido numerosas las dificultades encontradas para el correcto desarrollo del título. Si bien en todos los casos han sido solventadas con éxito, no se especifica cuáles han sido las dificultades y cuáles las causas que las han provocado, cómo se han solucionado y qué medidas se han adoptado para revisar la eficacia de su implantación y evitar su recurrencia.

Se debe realizar una valoración sobre el proceso de implantación del título en los principales aspectos de la memoria durante el curso objeto de estudio, haciendo énfasis en las fortalezas así como en las debilidades encontradas y las áreas de mejora propuestas. Se deben analizar todos los puntos detallados en la memoria y se ha de valorar por parte de la Comisión de Garantía de Calidad/Coordinador de Calidad, si las acciones desarrolladas para la puesta en marcha del título han dado los resultados esperados para el desarrollo efectivo de la titulación.

En definitiva, la valoración global del proceso de implantación del título debe surgir del análisis de los resultados de los indicadores, y debe desembocar en acciones de mejora que se prioricen y planifiquen de manera que exista un compromiso de su puesta en marcha.

Principales resultados obtenidos.

Se hace constar en el autoinforme que se han desarrollado 13 acciones específicas (AM01-PC01: Mejorar el esfuerzo de difusión de la oferta formativa y esfuerzo de difusión de perfiles ; AM02-PC05: Diseño de ciclo de conferencias sobre el trabajo profesional del arquitecto; AM03-PC08: Difundir en la web del centro la oferta y procedimientos para la movilidad de estudiantes enviados; AM04-PC09: Difundir en la web del centro la oferta y procedimientos para la movilidad de estudiantes recibidos (castellano e inglés); AM05-PC10: Impulsar el plan de actuación para la orientación profesional; AM06-PC13: Plan para garantizar la superación de enseñanzas de título de arquitecto (a extinguir); AM07-PC14: Publicar en la web del centro los puntos recogidos en el apartado 5.1 del pc14, en coordinación con el Vicerrectorado de calidad; AM08-PA05: Impulsar la investigación y la acreditación nacional entre el profesorado; AM10-PA09: Plan de dotación de mobiliario, equipamiento audiovisual para la nueva sede de la EAM; AM11-PA10: Dotar al centro de aula informática; AM12-PA10: Dotar al centro de servicio de reprografía (servicio ajeno); AM13-PA11: Difundir en la página web del centro información práctica para la comunicación de quejas, incidencias, reclamaciones y felicitaciones), con el fin de dar CUMPLIMIENTO a los 5 OBJETIVOS definidos para el curso 2010-11 (Mejorar la página web del Centro en cuanto a contenidos se refiere; Aumentar el número de doctores dentro de la plantilla de profesorado, y aumentar el número de profesores que tengan un contrato a tiempo completo; Mejorar las infraestructuras de la Escuela en cuanto a mobiliario y dotación audiovisual se refiere; Evaluar la eficacia de los indicadores como detectores del funcionamiento del Centro; e, Informar al personal académico, al personal de administración y servicios y a los estudiantes, del sistema de Garantía de Calidad del Centro).

Por un lado, se detalla para cada acción propuesta las cuestiones que se han implementado, pero por otro lado, se hace constar en el autoinforme que, en la fecha de redacción del mismo, no se disponía de los resultados de los indicadores

correspondientes al título de Graduado/a en Arquitectura, por lo que no se podía evaluar.

Se debe valorar todos los resultados obtenidos y, a medida que se obtengan más datos, ha de tenerse en cuenta la tendencia que presentan, su ajuste a lo previsto, su comparación con datos de otros títulos del mismo u otro ámbito científico, aprovechando la herramienta informática que gestiona el SGC. En términos generales, se deben aportar datos o resultados de todos los indicadores establecidos en el sistema para cada uno de los procedimientos diseñados, incluyendo una reflexión contextualizada y, en su caso, establecer propuestas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se hace constar en el autoinforme que, en cuanto a la periodicidad de las revisiones realizadas con el fin de analizar los resultados alcanzados, el Equipo de Dirección del Centro informa sistemáticamente a los miembros de la unidad Administrativa en las diferentes sesiones, ordinarias y extraordinarias, que se desarrollan en la misma. No se especifica la periodicidad de las reuniones ni las valoraciones y análisis de resultados tratados en las mismas.

Asimismo, se menciona en el autoinforme que anualmente se elabora una Memoria que es aprobada en el Pleno de la Unidad Administrativa, así como un informe con los resultados académicos alcanzados en el curso, pero no se encuentran evidencias de los principales resultados obtenidos en dichos documentos.

Se establece un plan de mejora, detallándose las líneas realizadas para cada acción, pero no se calculan los indicadores establecidos en F02-MSGC Listado de Indicadores (Anexo 2 de la memoria verificada) para cada uno de los procesos implicados. Como consecuencia del análisis y toma de decisiones sobre la mejora del título, se deben recoger todas las acciones de mejora fruto de la valoración de la implantación de la titulación; dichas acciones deben estar identificadas, priorizadas y planificadas en un plan de mejora (punto débil detectado, objetivo y líneas de acción asociadas, responsable y plazo de ejecución, indicadores). Por tanto, es especialmente relevante que se mejoren los procesos de toma de decisiones basados en el análisis de los resultados, fruto de las reuniones de coordinación de la Comisión de Garantía de Calidad, Equipo de Dirección de Centro, Coordinador de Calidad y otros órganos implicados.

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Mejorable

RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

Se hace constar en el autoinforme que el órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del SGC del Centro aplicable a este título, es la Comisión de Garantía de la Calidad, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Se encuentran evidencias relativas a sus funciones y a su composición.

Se establece una acción de mejora relacionada, AM01-PC02 Creación de la Comisión de Grado, en respuesta al proceso PC02 Garantía de Calidad de los Programas Formativos. Se debe realizar un seguimiento de la misma y mostrar los resultados en la próxima convocatoria de seguimiento.

Se especifica en el autoinforme que en las diferentes reuniones de la CGCC, a instancias del Vicerrectorado de Calidad, y en distintas reuniones con el personal de dicho organismo y con los Coordinadores de Calidad del resto de Centros de la UMA, se han realizado los análisis oportunos sobre la validez y eficacia de algunos indicadores, concluyendo que la eliminación de algunos de ellos supondría una mejora en la eficacia de medición del SGC, lo cual se ha hecho efectivo en el presente curso académico en estudio. Se recomienda que cualquier cambio realizado en el sistema de calidad sobre lo establecido en la memoria verificada, debe ir acompañado de una valoración fundamentada de la Universidad sobre la idoneidad y efectividad del mismo, argumentando las dificultades encontradas y justificando la mejora con los cambios propuestos.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No se encuentran evidencias claras relativas a la implantación de los procesos implicados en la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza. Para cumplir con esta función (garantía de calidad de los programas formativos), el SGC del Centro tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados: PE01 Elaboración y revisión de la Política y los Objetivos de Calidad; PE05 Medición, Análisis y Mejora Continua; PC02 Garantía de Calidad de los Programas Formativos; PC03 Selección, admisión y matriculación de estudiantes; PC05 Orientación a los Estudiantes; PC06 Planificación y Desarrollo de la Enseñanza; PC12 Análisis y Medición de los Resultados de la Formación; PC13 Suspensión/Extinción Título; y, PC14 Información Pública.

Si bien en el Plan de Mejora se establecen las siguientes acciones relacionadas con algún proceso implicado: AM02-PC05 Diseño de ciclos de conferencias sobre el trabajo profesional del arquitecto, AM06-PC13 Plan para garantizar la superación de enseñanzas del título de arquitecto (a extinguir) y AM07-PC15 Publicar en la web del Centro los puntos recogidos en el apartado 5.1. del PC14, en coordinación con el Vicerrectorado de Calidad. Se debe realizar un seguimiento de las mismas y mostrar los resultados en la próxima convocatoria de seguimiento.

Principales resultados obtenidos.

Se hace constar en el autoinforme que, en la fecha de redacción del mismo, no se disponía de los resultados de los indicadores correspondientes al título de Graduado/a en Arquitectura, por lo que no se podía evaluar los resultados de los indicadores propuestos en el proceso.

Se debe realizar un breve comentario sobre la referencia de la puesta en marcha del procedimiento(s) aplicable(s) y utilidad de las herramientas, instrumentos e informes. Se debe aportar datos o resultados de todos los indicadores (que procedan) correspondientes al proceso, incluyendo una reflexión contextualizada y en su caso, establecer acciones de mejora, con base en los objetivos definidos para valorar los logros que ha alcanzado el título. En el análisis de estos indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente previstos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o Universidad) y externos (el mismo Título en otras Universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se hace constar en el autoinforme que, en cuanto a la periodicidad de las revisiones realizadas con el fin de analizar los resultados alcanzados, el Equipo de Dirección del Centro informa sistemáticamente a los miembros de la unidad Administrativa en las diferentes sesiones, ordinarias y extraordinarias, que se desarrollan en la misma. No se especifica la periodicidad de las reuniones ni las valoraciones y análisis de resultados tratados en las mismas.

Se debe mostrar los resultados más relevantes fruto de estas revisiones en relación a la evaluación y mejora de la enseñanza, destacando las fortalezas en el proceso, así como las debilidades y las áreas de mejora, si son necesarias, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de la calidad de la enseñanza rindiendo cuentas de éstas en el autoinforme. Es especialmente relevante que se mejoren los procesos de toma de decisiones basados en el análisis de los resultados.

Se debe realizar un seguimiento de las acciones de mejora propuestas en el Plan de Mejora y mostrar los resultados en la próxima convocatoria de seguimiento: AM02-PC05 Diseño de ciclos de conferencias sobre el trabajo profesional del arquitecto, AM06-PC13 Plan para garantizar la superación de enseñanzas del título de arquitecto (a extinguir) y AM07-PC15 Publicar en la web del Centro los puntos recogidos en el apartado 5.1. del PC14, en coordinación con el Vicerrectorado de Calidad.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No se encuentran evidencias claras relativas a la implantación de los procesos implicados en la evaluación y mejora del profesorado. Para cumplir con esta función (personal académico), el SGC del Centro tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados: PE03 Definición de la Política del PDI; PE05 Medición, Análisis y mejora continua; PC12 Análisis y medición de los resultados de la formación; PC14 Información Pública; Captación y Selección del PDI; PA07 Formación del PDI; y, PA05 Evaluación, promoción y reconocimiento del PDI.

Si bien en el Plan de Mejora se establecen las siguientes acciones relacionadas con algún proceso implicado: AM07-PC14 Publicar en la web del Centro los puntos recogidos en el apartado 5.1. del PC14, en coordinación con el Vicerrectorado de Calidad; AM-P05 Impulsar la investigación y la acreditación nacional entre el profesorado. Se debe realizar un seguimiento de las mismas y mostrar los resultados en la próxima convocatoria de seguimiento.

Principales resultados obtenidos.

Se hace constar en el autoinforme que, en la fecha de redacción del mismo, no se disponía de los resultados de los indicadores correspondientes al título de Graduado/a en Arquitectura, por lo que no se podía evaluar los resultados de los indicadores propuestos en el proceso.

Se debe realizar un breve comentario sobre la referencia de la puesta en marcha del procedimiento(s) aplicable(s) y utilidad de las herramientas, instrumentos e informes. Se debe aportar datos o resultados de todos los indicadores (que procedan) correspondientes al proceso, incluyendo una reflexión contextualizada y en su caso, establecer acciones de mejora, con base en los objetivos definidos para valorar los logros que ha alcanzado el título. En el análisis de estos indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente previstos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o Universidad) y externos (el mismo Título en otras Universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se hace constar en el autoinforme que, en cuanto a la periodicidad de las revisiones realizadas con el fin de analizar los resultados alcanzados, el Equipo de Dirección del Centro informa sistemáticamente a los miembros de la unidad Administrativa en las diferentes sesiones, ordinarias y extraordinarias, que se desarrollan en la misma. No se especifica la periodicidad de las reuniones ni las valoraciones y análisis de resultados tratados en las mismas.

Se debe mostrar los resultados más relevantes fruto de estas revisiones en relación a la evaluación y mejora del profesorado, destacando las fortalezas en el proceso, así como las debilidades y las áreas de mejora, si son necesarias, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de la calidad de la enseñanza rindiendo cuentas de éstas en el autoinforme. Es especialmente relevante que se mejoren los procesos de toma de decisiones basados en el análisis de los resultados.

Se debe realizar un seguimiento de las acciones de mejora propuestas en el Plan de Mejora y mostrar los resultados en la próxima convocatoria de seguimiento: AM07-PC14 Publicar en la web del Centro los puntos recogidos en el apartado 5.1. del PC14, en coordinación con el Vicerrectorado de Calidad; AM-P05 Impulsar la investigación y la acreditación nacional entre el profesorado.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No se encuentran evidencias relativas a la implantación de los procesos implicados para garantizar la calidad de las prácticas externas. Para cumplir con esta función, el SGC del Centro tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados: PC11 Gestión de las Prácticas Externas; PC12 Análisis y Medición de los resultados de la Formación; PE05 Medición, Análisis y Mejora Continua; y, PC14 Información Pública.

Se menciona en la memoria verificada que el plan de estudios incluye únicamente créditos (6) correspondientes a prácticas externas no obligatorias. Hay que tener en cuenta que el título ha comenzado su implantación en el curso 2010-11, objeto de estudio.

Principales resultados obtenidos.

Cuando se disponga de datos, se debe realizar un breve comentario sobre la referencia de la puesta en marcha del procedimiento(s) aplicable(s) y utilidad de las herramientas, instrumentos e informes. Se debe aportar datos o resultados de todos los indicadores (que procedan) correspondientes al proceso, incluyendo una reflexión contextualizada y en su caso, establecer acciones de mejora, con base en los objetivos definidos para valorar los logros que ha alcanzado el título. En el análisis de estos indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la

comparación con los valores inicialmente previstos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o Universidad) y externos (el mismo Título en otras Universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Cuando se disponga de datos, se debe mostrar los resultados más relevantes fruto de las revisiones en relación a la evaluación y mejora de las prácticas externas, destacando las fortalezas en el proceso, así como las debilidades y las áreas de mejora, si son necesarias, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de la calidad de la enseñanza rindiendo cuentas de éstas en el autoinforme. Es especialmente relevante que se mejoren los procesos de toma de decisiones basados en el análisis de los resultados.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No se encuentran evidencias relativas a la implantación de los procesos implicados para garantizar la calidad de los programas de movilidad. Para cumplir con esta función, el SGC del Centro tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados: PC08 Gestión y revisión de la movilidad de estudiantes enviados; PC09 Gestión y revisión de la movilidad de estudiantes recibidos; PC12 Análisis y Medición de los resultados de la Formación; PE05 Medición, Análisis y Mejora Continua; y, PC14 Información Pública.

Hay que tener en cuenta que el título ha comenzado su implantación en el curso 2010-11, objeto de estudio.

Principales resultados obtenidos.

Cuando se disponga de datos, se debe realizar un breve comentario sobre la referencia de la puesta en marcha del procedimiento(s) aplicable(s) y utilidad de las herramientas, instrumentos e informes. Se debe aportar datos o resultados de todos los indicadores (que procedan) correspondientes al proceso, incluyendo una reflexión contextualizada y en su caso, establecer acciones de mejora, con base en los objetivos definidos para valorar los logros que ha alcanzado el título. En el análisis de estos indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente previstos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o Universidad) y externos (el mismo Título en otras Universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se hace constar en el autoinforme que, en cuanto a la periodicidad de las revisiones realizadas con el fin de analizar los resultados alcanzados, el Equipo de Dirección del Centro informa sistemáticamente a los miembros de la unidad Administrativa en las diferentes sesiones, ordinarias y extraordinarias, que se desarrollan en la misma. No se especifica la periodicidad de las reuniones ni las valoraciones y análisis de resultados tratados en las mismas.

Cuando se disponga de datos, se debe mostrar los resultados más relevantes fruto de estas revisiones en relación a la evaluación y mejora de los programas de movilidad, destacando las fortalezas en el proceso, así como las debilidades y las áreas de mejora, si son necesarias, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de la calidad de la enseñanza rindiendo cuentas de éstas en el autoinforme. Es especialmente relevante que se mejoren los procesos de toma de decisiones basados en el análisis de los resultados.

Se debe realizar un seguimiento de las acciones de mejora propuestas en el Plan de Mejora y mostrar los resultados en la próxima convocatoria de seguimiento: AM03-PC08 Difundir en la web del Centro la oferta y procedimientos para la movilidad de estudiantes enviados; AM04-PC09 Difundir en la web del Centro la oferta y procedimientos para la movilidad de estudiantes recibidos (castellano e inglés); y, AM07-PC14 Publicar en la web del Centro los puntos recogidos en el apartado 5.1. del PC14, en coordinación con el Vicerrectorado de Calidad.

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No se encuentran evidencias relativas a la implantación de los procesos implicados para analizar la inserción laboral de los

graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. Para cumplir con esta función, el SGC del Centro tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados: PC10 Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional; PC12 Análisis y Medición de los resultados de la Formación; PE05 Medición, Análisis y Mejora Continua; y, PC14 Información Pública.

Hay que tener en cuenta que el título ha comenzado su implantación en el curso 2010-11, objeto de estudio.

Principales resultados obtenidos.

Cuando se disponga de datos, se debe realizar un breve comentario sobre la referencia de la puesta en marcha del procedimiento(s) aplicable(s) y utilidad de las herramientas, instrumentos e informes. Se debe aportar datos o resultados de todos los indicadores (que procedan) correspondientes al proceso, incluyendo una reflexión contextualizada y en su caso, establecer acciones de mejora, con base en los objetivos definidos para valorar los logros que ha alcanzado el título. En el análisis de estos indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente previstos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o Universidad) y externos (el mismo Título en otras Universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Recomendaciones de mejora: Cuando se disponga de datos, se debe mostrar los resultados más relevantes fruto de las revisiones en relación a la evaluación y mejora de inserción laboral, destacando las fortalezas en el proceso, así como las debilidades y las áreas de mejora, si son necesarias, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de la calidad de la enseñanza rindiendo cuentas de éstas en el autoinforme. Es especialmente relevante que se mejoren los procesos de toma de decisiones basados en el análisis de los resultados.

Se debe realizar un seguimiento de las acciones de mejora propuestas en el Plan de Mejora y mostrar los resultados en la próxima convocatoria de seguimiento: AM05-PC10 Impulsar el plan de actuación para la orientación profesional; y, AM07-PC14 Publicar en la web del Centro los puntos recogidos en el apartado 5.1. del PC14, en coordinación con el Vicerrectorado de Calidad.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No se encuentran evidencias relativas a la implantación de los procesos implicados para analizar la satisfacción de los distintos colectivos implicados. Para cumplir con esta función, el SGC del Centro tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados: PA12 Satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de interés; PC12 Análisis y Medición de los resultados de la Formación; PE05 Medición, Análisis y Mejora Continua; y, PC14 Información Pública.

Principales resultados obtenidos.

Se hace constar en el autoinforme que, en la fecha de redacción del mismo, no se disponía de los resultados de los indicadores correspondientes al título de Graduado/a en Arquitectura, por lo que no se podía evaluar los resultados de los indicadores propuestos en el proceso.

Se debe realizar un breve comentario sobre la referencia de la puesta en marcha del procedimiento(s) aplicable(s) y utilidad de las herramientas, instrumentos e informes. Se debe aportar datos o resultados de todos los indicadores (que procedan) correspondientes al proceso, incluyendo una reflexión contextualizada y en su caso, establecer acciones de mejora, con base en los objetivos definidos para valorar los logros que ha alcanzado el título. En el análisis de estos indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente previstos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o Universidad) y externos (el mismo Título en otras Universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Cuando se disponga de datos, se debe mostrar los resultados más relevantes fruto de las revisiones en relación a la evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados, destacando las fortalezas en el proceso, así como

las debilidades y las áreas de mejora, si son necesarias, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de la calidad de la enseñanza rindiendo cuentas de éstas en el autoinforme. Es especialmente relevante que se mejoren los procesos de toma de decisiones basados en el análisis de los resultados.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No se encuentran evidencias claras relativas a la implantación de los procesos implicados en el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones. Para cumplir con esta función, el SGC del Centro tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados: PA11 Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias; PE05 Medición, Análisis y mejora continua; PC12 Análisis y medición de los resultados de la formación; PC14 Información Pública.

Si bien en el Plan de Mejora se establecen las siguiente acción relacionada con algún proceso implicado: AM13-PA11 Difundir en la página web del Centro, información práctica para la comunicación de quejas, incidencias, reclamaciones y felicitaciones. Se debe realizar un seguimiento de la misma y mostrar los resultados en la próxima convocatoria de seguimiento.

Principales resultados obtenidos.

Se hace constar en el autoinforme que, en la fecha de redacción del mismo, no se disponía de los resultados de los indicadores correspondientes al título de Graduado/a en Arquitectura, por lo que no se podía evaluar los resultados de los indicadores propuestos en el proceso.

Se debe realizar un breve comentario sobre la referencia de la puesta en marcha del procedimiento(s) aplicable(s) y utilidad de las herramientas, instrumentos e informes. Se debe aportar datos o resultados de todos los indicadores (que procedan) correspondientes al proceso, incluyendo una reflexión contextualizada y en su caso, establecer acciones de mejora, con base en los objetivos definidos para valorar los logros que ha alcanzado el título. En el análisis de estos indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente previstos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o Universidad) y externos (el mismo Título en otras Universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Cuando se disponga de datos, se debe mostrar los resultados más relevantes fruto de las revisiones en relación al análisis de la atención a sugerencias y reclamaciones, destacando las fortalezas en el proceso, así como las debilidades y las áreas de mejora, si son necesarias, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de la calidad de la enseñanza rindiendo cuentas de éstas en el autoinforme. Es especialmente relevante que se mejoren los procesos de toma de decisiones basados en el análisis de los resultados.

Se debe realizar un seguimiento de la acción de mejora propuesta en el Plan de Mejora y mostrar los resultados en la próxima convocatoria de seguimiento: AM13-PA11 Difundir en la página web del Centro, información práctica para la comunicación de quejas, incidencias, reclamaciones y felicitaciones.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

No se encuentran evidencias claras relativas a la implantación de los procesos implicados en la revisión a los criterios específicos en caso de extinción del título. Para cumplir con esta función, el SGC del Centro tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados: PC13 Suspensión/Extinción del Título; PE05 Medición, Análisis y Mejora Continua; PC02 Garantía de Calidad de los Programas Formativos; PC12 Análisis y Medición de los Resultados de la Formación; y, PC14 Información Pública.

Si bien en el Plan de Mejora se establece la siguiente acción relacionada con algún proceso implicado: AM06-PC13 Plan para garantizar la superación de enseñanzas de título de arquitecto (a extinguir). Se debe realizar un seguimiento de la misma y mostrar los resultados en la próxima convocatoria de seguimiento.

4. Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

Mejorable

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.

Se hace constar en el autoinforme que sólo se indican los resultados obtenidos en la medición del Título de Arquitecto (tasa de graduación, eficiencia, abandono, rendimiento y éxito), dado que en la fecha de redacción del mismo, no se disponía de los valores correspondientes a la titulación de Graduado/a en Arquitectura.

Cuando se disponga de los datos del grado, se recomienda tener en cuenta para el análisis de los indicadores la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Escuela, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades), para poder abordar las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Otros indicadores.

Se recomienda tener en cuenta el análisis de otros indicadores diferentes a los establecidos por el documento CURSA (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento), con el fin de tomar decisiones basadas en un análisis completo de la información del título.

Revisiones.

Se hace constar en el autoinforme que, en cuanto a la periodicidad de las revisiones realizadas con el fin de analizar los resultados alcanzados, el Equipo de Dirección del Centro informa sistemáticamente a los miembros de la unidad Administrativa en las diferentes sesiones, ordinarias y extraordinarias, que se desarrollan en la misma. No se especifica la periodicidad de las reuniones ni las valoraciones y análisis de resultados tratados en las mismas.

Cuando se disponga de datos, se debe mostrar los resultados más relevantes fruto de estas revisiones en relación al análisis de los resultados de los indicadores, destacando las fortalezas en el proceso, así como las debilidades y las áreas de mejora, si son necesarias, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de la calidad de la enseñanza rindiendo cuentas de éstas en el autoinforme. Es especialmente relevante que se mejoren los procesos de toma de decisiones basados en el análisis de los resultados.

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Mejorable

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Acciones puestas en marcha para llevar a cabo las recomendaciones.

Se encuentran evidencias de las acciones llevadas a cabo por la Universidad para atender a algunas de las recomendaciones establecidas en el informe de verificación (EXPEDIENTE N 3758/2010, favorable el 29/07/10). Se consideran favorables y satisfechas las recomendaciones correspondientes a los criterios 8 y 9, pero no a los criterios 5 y 6.

La Universidad debe corregir en la memoria verificada las recomendaciones valoradas como favorables (no se debe actualizar la memoria hasta que la valoración de las recomendaciones haya sido favorable). En próximas modificaciones solicitadas al CU, deben ser identificadas en el formulario de modificación, especificando que son cambios resueltos en el informe de seguimiento de la convocatoria 2011/12.

En el autoinforme de seguimiento debe atenderse en un apartado exclusivo las recomendaciones establecidas en los informes

externos (verificación, modificación, seguimiento).

Valoración de las recomendaciones.

Informe de verificación (EXPEDIENTE N 3758/2010, favorable el 29/07/10.)

RECOMENDACIÓN 1: No atendida

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda especificar la información sobre los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el Grado en la Planificación de la Enseñanza, señalando los órganos implicados, el alcance de la coordinación y los procedimientos de información y actuación que serán desarrollados.

RECOMENDACIÓN 2 (OBSERVACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO): Atendida, no resuelta

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

La Universidad debe elaborar un Plan para la Mejora de la cualificación investigadora y docente del profesorado del Título. El informe de seguimiento correspondiente al curso 2010/2011 debe incorporar el cumplimiento de los objetivos establecidos en éste Plan.

Se constata que se han desarrollado dos acciones de mejora relacionadas: AM08-PA05 Impulsar la investigación y la acreditación nacional entre el profesorado y, AM09-PA05 Contratación de nueva plaza de profesor contratado doctor para el departamento de Composición. Asimismo, se han propuesto otras tres acciones más para el próximo curso: AM11-PA05 Solicitud de nueva plaza de profesor contratado doctor para el área de conocimiento de expresión gráfica arquitectónica; AM12-PA05 Solicitud de nueva plaza de profesor contratado doctor para el área de conocimiento de construcciones arquitectónicas; y, AM13-PA05 Solicitud de nuevas plazas de profesor contratado doctor para el área de conocimiento de proyectos arquitectónicos. Se debe realizar un seguimiento de la eficacia de estas acciones para dar por cerrada esta recomendación, contextualizándose en el Plan para la Mejora de la cualificación investigadora y docente del profesorado del Título recomendado.

RECOMENDACIÓN 3: Atendida, resuelta

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Se recomienda contextualizar la estimación realizada de los indicadores aportando los datos de las valoraciones del título al que se hace referencia.

RECOMENDACIÓN 4: Atendida, resuelta

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Se recomienda incorporar al Sistema de Garantía de Calidad la composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad del título.

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Modificaciones introducidas en el programa formativo.

Se hace constar en el autoinforme que no se han realizado solicitudes de modificación al Consejo de Universidades.

Se recuerda que las modificaciones realizadas deben basarse en la revisión y análisis del plan de estudios y su sistema de garantía de calidad, estando aprobadas por el órgano competente.

Valoración de las modificaciones.

Se hace constar en el autoinforme que no se han realizado modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades introducidas en el plan de estudios.

No obstante, se especifica que, en las diferentes reuniones de la CGCC, a instancias del Vicerrectorado de Calidad, y en distintas reuniones con el personal de dicho organismo y con los Coordinadores de Calidad del resto de Centros de la UMA, se han realizado los análisis oportunos sobre la validez y eficacia de algunos indicadores, concluyendo que la eliminación de algunos de ellos supondría una mejora en la eficacia de medición del SGC, lo cual se ha hecho efectivo en el presente curso académico en estudio. Se recomienda que cualquier cambio realizado en el sistema de calidad sobre lo establecido en la memoria verificada, debe ir acompañado de una valoración fundamentada de la Universidad sobre la idoneidad y efectividad



del mismo, argumentando las dificultades encontradas y justificando la mejora con los cambios propuestos.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.